

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXVI

Managua, D. N., Lunes 22 de Enero de 1962

No. 18

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Autorízase Acuerdo de Pago a favor de la Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua Pág. 185

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica 186

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 30 de Septiembre de 1961 188

SECCION JUDICIAL

Remates. 189

Títulos Supletorios 189

Declaratorias de Herederos. 191

Citaciones de Procesados. 191

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Autorízase Acuerdo de Pago a favor de la Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua

DECRETO No. 44

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades de conformidad con el Arto. 195 número 3) Cn. y el Decreto Legislativo No. 481 de 19 de Marzo de 1960,

Decreta:

Arto. 1o. —Adóptase el programa que se detalla a continuación, para la inversión de parte del monto recaudado del impuesto de exportación de café correspondiente a la cosecha 1960—1961.

Especificaciones	Detalle Mensual	Total
Sueldos Empleados 6(seis) meses Enero a Junio de 1962	\$8,150.00	\$48,900.00
Los sueldos empleados mensuales se detallan así:		
1/ Gerente 2,500.00		
1 Vice Ge-		

Especificaciones	Detalle Mensual	Total
rente 1,400.00		
1 Contador 500.00		
2 Mecanógrafas 1,000.00		
2 Ordenanzas 800.00		
1 Encargada Taza Café Rodante 400.00		
1 Encargada Taza Café Rodante 400.00		
1 Encargada Taza Café Aeropuerto 400.00		
1 Encargada Taza Café Aeropuerto 400.00		
1 Encargada Aseo Oficina 350.00		
Vacaciones empleados 6 meses Ene. Jun. 62		4,075.00
Seguro Social—Patrón 7.5% Ene. Jun. 62	611.25	3,667.50
Alquiler local 6 meses Ene. - Jun. 62	1,400.00	8,400.00
Luz y fuerza eléctrica 6 m. Ene. Jun. 62	55.00	330.00
Servicio Telefónico 6 meses Ene.-Jun. 62	189.00	1,134.00
Papelería y útiles de oficina Ene. Jun. 62	600.00	3,600.00
Radiogramas, Telegr. y Portes Ene. Jun. 62	500.00	3,000.00
Oficinas Regionales 6 meses Ene. Jun. 62	1,200.00	7,200.00
Taza de Café Aeropuerto 6 meses Ene. - Junio 62	695.00	4,170.00

Especificaciones	Detalle Mensual	Total
Taza de Café Rodante 6 meses Ene. - Jun. 62	695 00	4.170.00
Limpieza Pública 6 meses Ene. - Jun. 62	10.00	60.00
Suscripciones periódicos 6 m. Ene. Jun. 62		375.00
Avisos y Publicaciones 6 meses Ene. Jun. 62		5.000.00
Gastos Generales 6 meses Ene. - Jun. 62	1,000.00	6,000.00
Concentraciones a diferentes zonas cafetaleras 6 meses de Enero a Junio de 1962		10.000.00
Revista «El Café de Nicaragua Ene. Jun. 62	3,000.00	18,000.00
Cuota «Fedecame» Federación Cafetalera de América Correspondiente al ejercicio 1961—1962 según exportación registrada durante el período Octubre 1o. 1961 al 30 Sept. de 1962. — US\$ 3,773.89 al 7 x 1 de cambio		26,417.23
Total:		<u>\$154.498 73</u>

Arto. 2o.—Emitase Acuerdo de Pago a favor de la Sociedad Cooperativa Anónima de Cafeteros de Nicaragua por la expresa suma de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Córdobas con 73/100 (\$ 154,498.73) que afectará la partida: 0605 0007 Subvenciones y Contribuciones 1107-12—Contribuciones a Instituciones de Carácter Mixto—Para el desarrollo de la Industria Cafetalera del país, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente y publíquese el presente Decreto en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—LUIS A. SOMOZA D.—J. J. Lugo Marengo, Ministro de Economía.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

No. 28139—B/U—No. 342925—\$ 25.04
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., de esta República, mediante apoderado, Dr. Joaquín Vijil T., Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



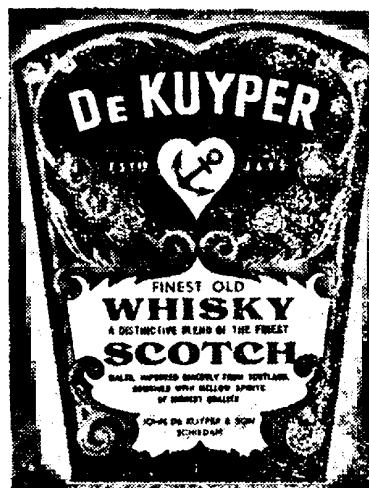
Para: Bebidas alcohólicas, particularmente ginebra (GIN), Clase 52, (Licores Alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Benadña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 1

No. 28140—B/U—No. 342925—\$ 34.20

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., de esta ciudad y República, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil T., Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: Bebidas alcohólicas, particularmente Whisky, Clase 52, (Licores alcohólicos).

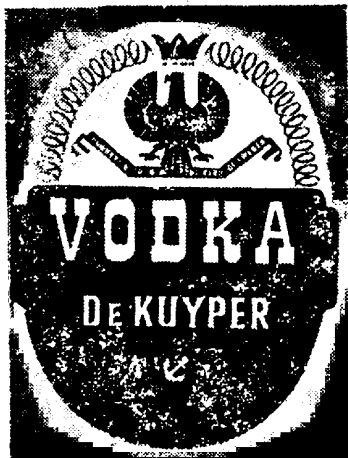
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Ju-

lián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No. 28140—B/U—No. 342925—¢ 34.20

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado, Dr. Joaquín Vijil T., Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: Bebidas alcohólicas, particularmente Vodka, Clase 52, (Licores alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No. 28141—B/U—No. 342925—¢ 29.00

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., de esta ciudad y República, mediante apoderado, Dr. Joaquín Vijil T., Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

No. 28136—B/U—No. 342925—¢ 21.90

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., de este domicilio, mediante apoderado Dr. Joaquín Vijil Tardón, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: Licores de poco grado alcohólico, particularmente una crema de menta, Clase 51, (Licores de poco grado alcohólico).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Enero] de [mil novecientos sesenta y dos.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1



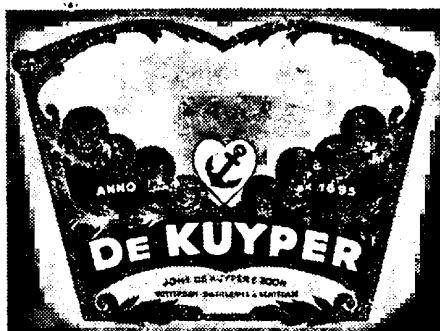
Para: Licores alcohólicos, Clase 52, (Licores alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

No. 28137—B/U—No. 342925—¢ 25.70

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., de esta ciudad y República, mediante apoderado, Dr. Joaquín Vijil T., Abogado y Agente de Marcas de Fábrica, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Para: Licores de poco grado alcohólico, Clase 51, (Bebidas de malta, y licores de poco grado alcohólico) y licores alcohólicos, Clase 52, (Licores Alcohólicos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Balance Condensado al 30 de Septiembre de 1961

ACTIVO

ACTIVOS INTERNACIONALES			
1—Oro	₡ 2,804,624.60		
3—Billetes y Monedas Extranjeros	2,033,396.12		
5—Depósitos en el Exterior	117,730,794.58		
7—Inversiones en valores extranjeros	280,000.00	₡ 122,848,915.30	
9—Aportaciones a Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional			
En Oro y Divisas	₡ 19,687,499.72		
En Moneda Nacional	59,057,412.33		
	78,744,912.05		
b) Otros Organismos Internacionales			
En Oro y Divisas	₡ 6,426,000.00		
En Moneda Nacional	23,812,285.84	108,983,197.89	
11—Otros		623,699.37	
Total del Activo Internacionales		₡ 232,455,712.56	
ACTIVOS INTERNOS			
13—Descuentos, Redescuentos y Préstamos	₡ 47,732,193.45		
S/N-Colocaciones Especiales del B.N.N., Departamento de Emisión	103,415,541.11		
15—Préstamos con Fondos Extranjeros	50,068,445.07		
17—Valores Mobiliarios	8,444,035.74		
19—Inmuebles y Equipos	2,921,133.03		
21—Cuentas Especiales	—o—		
23—Otros	3,165,948.48		
Total de Activos Internos		215,747,296.88	
Total General		₡ 448,203,009.44	

PASIVO

PASIVOS INTERNACIONALES			
2—Depósitos del Exterior			
a) A la vista	—o—		
b) Otros	₡ 135,023.70	₡ 135,023.70	
4—Obligaciones con el Exterior			50,100,136.87
6—Obligaciones con Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional	₡ 90,562,318.14		
b) Otros Organismos Internacionales	23,608,454.51	114,170,772.65	
8—Otros		520,990.52	
Total de Pasivos Internacionales		₡ 164,926,923.74	
PASIVOS INTERNOS			
10—Obligaciones Monetarias			
a) Billetes en Circulación	₡ 133,191,433.00		
b) Moneda Metálica en Circulación	6,312,086.70		
c) Depósitos a la Vista	29,426,673.56		
d) Otras	446,958.58		
	₡ 169,377,151.84		
12—Bonos de Estabilización Monetaria	—o—		
14—Depósitos Varios	41,286,104.74		
16—Cuentas Especiales	—o—		
18—Otros	2,301,294.08		
Total de Pasivos Internos		₡ 212,964,550.66	
CAPITAL Y RESERVAS			
20—Capital	₡ 20,000,000.00		
Fondo de Valores	10,264,938.41		
22—Reservas	13,462,086.28		
24—Cuenta Especial			
a) Revaluaciones Monetarias	26,378,144.32		
26—Pérdidas y Ganancias			
a) Productos	₡ 1,279,720.83		
b) Gastos	1,073,354.80	206,366.03	
Total Capital y Reservas		70,311,535.04	
Total General		₡ 448,203,009.44	

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas Contingentes	₡ 88,025,000.00
Valores en Custodia	708,714.69
Cuentas de Registro	819,685,047.66
Total	₡ 908,418,762.35

Managua, D. N., 4 de Octubre de 1961.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

FRANCISCO J. LAINEZ M.
Presidente.CARLOS A. BRICEÑO L.
Contador.RODOLFO BÓJORGE M.
Gerente.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 28094—B/U Nº 317139—\$ 8.15

Diez mañana veintinueve Enero corriente, subastaráse mejor postor este Juzgado finca rústica «San Juan», treinta y cinco manzanas en «Las Sierritas» esta jurisdicción, cercada parte alambre, limitada: oriente, Felipe García; poniente, Juan Martínez, José González; norte, Felipe García, Rosa Gómez Taleno; sur, Trinidad González, Victoria Molina y panteón. Contiene tres manzanas potrero, café, chaquillo, frutas, casa habitación.

Valorada común acuerdo partes: Mil Córdoba.

Ejecuta: Patricia Amador Vásquez a Benicio Gómez Taleno, suma Córdoba.

Oyense posturas base avalúo.

Juzgado Local Civil.—Boaco, ocho Enero mil novecientos sesentidos.—J. Abad M.—N. Montiel Z, Secretario.

Conforme.—Boaco, ocho Enero mil novecientos sesentidos.—N. Montiel Z., Srlo.

3 3

Nº 28117—B/U Nº 342917—\$ 7.00

Diez de la mañana dos de Febrero del corriente año, venderáse al martillo en este Juzgado, un Milígrafo pequeño y un Abanico Eléctrico.

Ejecuta: Job Flores.

Ejecutadas: Publicidad «Wilmor de Nicaragua».

Dado en el Juzgado del Trabajo, a las once y diez minutos de la mañana del diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Gonzalo Ocón Vela, Juez Unico del Trabajo de la ciudad de Managua.—L. Salazar, Srlo.

3 3

Nº 28114—B/U Nº 342914—\$ 8.00

Once mañana seis Febrero próximo, remataráse este Juzgado finca urbana situada esta ciudad barrio «Monseñor Lezcano», linderos siguientes: norte, lote de Pedro Martín Cárcamo; sur, el de José Díaz, Petronila Díaz y Rosa María Martínez; oriente, el de César Lucas, veintiocho avenida sureste en medio; y poniente, predio de Carlos Schutze.

Ejecución: Herederos Daniel Prego contra Olimpia Alvarez.

Avalúo: Treinta Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día quince de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—Salvador Delgadillo, Secretario.

3 3

Nº 28096—B/U Nº 317143—\$ 14.00

A las once de la mañana del veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, en este Juzgado subastaráse al mejor postor propiedad urbana consistente en un solar de diecisiete varas más o menos, por cada lado, o sea doscientas ochenta y nueve varas cuadradas, sobre el cual hay construida una casa de dos pisos de cemento mixto, paredes de bloques y columnas de concreto, de diecisiete varas de largo sobre la avenida, con garaje de dos metros y noventa centímetros de ancho, por cinco metros noventa centímetros de largo, con sala, comedor, dormitorio, oficina, baño, inodoro, cocina, pieza de servicio, con escala de concreto que da a la terraza, agua potable y servicio eléctrico y aguas negras, toda la propiedad localizada en la Avenida del Ejército, entre la primera y segunda calle suroeste, barrio del Cementerio Nuevo de esta ciudad, lindante: oriente, predio de Roberto Lacayo Fiallos y Julio Cardenal; poniente, Avenida del Ejército en medio, predio sucesión de Rafael Tobías Escorcía; norte, predio de Adela Zúñiga de Torres; y sur, predio de Erika Bonhemblust Herrera.

Ejecutado: Ingeniero Alfonso Bonhemblust Herrera.

Ejecuta: Doctor Silvio Cuadra Sáenz por medio de apoderado Doctor Roberto Argüello Hurtado.

Posturas al contado.

Base para la subasta: Sesenta y Cinco Mil Córdoba.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua, a las doce meridianas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—S. Delgadillo.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 27571—B/U Nº 254691—\$ 12.00

Eugenia Cruz de Cruz, mayor de edad, casada, oficios, domésticos, este domicilio, pide título supletorio solar situado Cantón Sur esta ciudad descrito y delimitado así: treinta y siete varas de Sur a Norte, lado Oriental; cinco varas y dos tercias frente a la calle de Oriente a Occidente; veintinueve varas lado Occidental de Norte a Sur, de allí se dirige hacia el lado Occidental en una extensión lineal de tres varas y tercia, y de allí se dirige al fondo de Norte a Sur, en una extensión lineal de dieciséis varas hasta la Línea de fondo que de Oriente a Occidente tiene ocho varas y media. Está cercado con tablas por los rumbos Oriente, Occidente y Norte, al Sur, lado de la calle, con tapia de adobes; todo lindante: Oriente, sucesión Pedro Navarrete; Occidente, de Eugenia Cruz y solar de Andrés Avelino Rivera Hernández; Norte, solar Jorge González; Sur, calle en medio casa Eugenia Cruz de Cruz.

Quien créase con derecho oponerse, preséntese término legal.

Juzgado para lo Civil del Distrito. Jinotega, Noviembre cuatro de mil novecientos sesentidos.—Ariel Zapata Q.—R. Espinoza, Srlo.

3 3

Nº 27589—B/U Nº 280849—\$ 7.04

Señorita Rosa López Callejas, solicita Título Supletorio lote de terreno diez y seis manzanas y media, para completar su parte finca Las Ardenas, tres leguas suroeste de El Viejo, siendo linderos del lote: norte, Hato Grande de don Marcelino López; sur y poniente, resto su finca; oriente, parte de Amanda López Callejas, mismas Ardenas.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito de Chinandega, siete de Noviembre de mil novecientos sesentidos.—Lea Rivalainez, Srlo.

3 3

Nº 27585—B/U Nº 243882—\$ 7.68

Magdaleno Cerrato, este domicilio, presentase este Juzgado, solicitando Título Supletorio su favor, predios rústicos Valle El Peñasco, sitio San Antonio Pire, jurisdicción Condega: uno seis manzanas, lindante: oriente, Sabas González; poniente, Gabino Calero y Carmelo González; norte, Juan Simón González; sur, Jesús González; otro cuatro manzanas, lindante: oriente, Victoriano Benavides; poniente, Pablo González; norte, Pablo Cruz; sur, Josefa Cruz y Alejandro González.

Estímalo tres mil cuatrocientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito por Ministerio ley.—Estell, ocho mañana cuatro Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Calixto Gutierrez B, Srlo.

3 3

Nº 27595—B/U Nº 261946—\$ 6.68

Julia de Bustos, solicita Título Supletorio, finca urbana, sita San Rafael esta jurisdicción, mide y linda: poniente, ciento veintidós varas, Mercedes Oazo; oriente, ciento veintidós varas, Sucesión se-

ñores Bustos; norte, ochentidós varas, Isaac López; sur, ochentidós varas, Ricardo Rodríguez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, treinta, Agosto, mil novecientos sesentiuno.—Antonio Luna, Srlo.

3 3

Nº 27604—B/U Nº 276236—¢ 5.40

Emilio Salmerón Vega, solicita Título Supletorio, casa y solar, Zaragoza, León, lindantes: oriente, Sucesores Ricardo Madriz; poniente, Rafael Collado; norte, Trinidad Moreno; sur, Sucesores Ruperto Rojas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Noviembre mil novecientos sesentiuno.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

Nº 27603—B/U Nº 261947—¢ 5.40

Nicolás Hurtado Murillo, solicita Título Supletorio finca rústica jurisdicción Tola, diez manzanas, limitada: norte, Comunidad de Nancimi; sur, José Hurtado; oriente, Fernando López; poniente, Fidellino Espinosa.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintituno Agosto mil novecientos sesentiuno.—Molsés S. Cole.

3 3

Nº 27602—B/U Nº 277628—¢ 7.18

277840

Crucelina Díaz de López, solicita Título Supletorio, solar y casa situados cantón sur-este esta ciudad, mide quince varas frente, por nueve varas fondo, limitado: oriente, Justa Romero Valverde; poniente, calle; norte, Luisa Castro; sur, Reinaldo Lacayo. Contiene casa y excusado.

Húbolo de Efigenia Díaz.

Estímalo mil córdobas.

Interviene Síndico Municipal.

Interesado opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriamba, veinticuatro Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Pedro J. Pérez, Juez Local Civil.—Pedro Molina M., Srlo.

3 3

Nº 27625—B/U Nº 249460—¢ 6.64

249344

Joaquín Gutiérrez Rueda solicita Título Supletorio finca El Oenzaro ubicada isla Macarroncito, ar chipiélago Solentiname, esta jurisdicción, cincuenta manzanas medida superficial, limitada: norte y oriente, Lago de Nicaragua; sur y poniente, terreno Miguel Gutiérrez.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito.—San Carlos, cinco Octubre mil novecientos sesentiuno.—Manuel Castrillo Gómez.—Amparo Arceyut, Srta.

Conforme.—Amparo Arceyut, Srta.

3 3

Nº 27291—B/U Nº 266870—¢ 6.20

Trinidad Carazo Muñoz, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, lindante: oriente, Trinidad Carazo; occidente, Dr. Raul Silva; norte, Gregorio Carazo; sur, sucesión Rafael Idiazquez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, treinta Septiembre mil novecientos sesentiuno.—Luis H. García.—Efraim Espinoza P., Srlo.

Es conforme.—Efraim Espinoza P., Secretario.

3 3

Nº 27285—B/U Nº 214214—¢ 5.76

Julio Martínez solicita Título predio diez manzanas, arado y potrero, ubicado paraje «Jocomico» sitio «Quasuyuca» esta jurisdicción, terreno propio,

lindante: oriente, camino; occidente y norte, Félix Morales; sur, camino.

Intervino Síndico y Fisco.

Juzgado Local, Pueblo Nuevo, veinte de Junio mil novecientos sesenta y uno.—J. Rodríguez M., Srlo.

3 3

Nº 27799—B/U Nº 288778—¢ 7.16

Altagracia Sandoval de Benavidez solicita Título Supletorio solar ubicado suburbios esta ciudad que mide treinta y tres varas frente por veinte fondo, cercado con pñuela, contiene árboles frutales distinta especie, lindante: oriente y occidente, Altagracia de Benavidez; norte, mediando calle, sucesión de Ricardo Sotomayor; sur, Adelina viuda de Rodríguez.

Valórase prenotado inmueble mil quinientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, veintitres Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—Vilma Rosa Ruiz, Srta.

3 2

Nº 27798—B/U Nº 262039—¢ 5.40

262204

Manuel Seaz, mayor, casado, este domicilio, solicita Título Supletorio esta población, linderos: oriente, testamentaria María v. de Pedraza; poniente, testamentaria Cenoveva Aguilar; norte, solicitante; sur, calle pública.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil Belén treinta Octubre mil novecientos sesenta y uno.—Indalecio Martínez, Srlo.

3 2

Nº 27852—B/U Nº 299068—¢ 6.24

Juan Rafael Núñez Bonilla y Petrona Ordóñez de Núñez, solicitan Título Supletorio, urbano, con casa y solar en Villa, Santa Rita de Tonalá, lindante: norte, calle enmedio Narcisa Mairana; sur, solar de Manuel Salinas; oriente, Casimira Vega; poniente, Juan Benito Gómez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Noviembre veintiseiete, mil novecientos sesentiuno.—Lea Rivarainez, Srta.

3 2

Nº 27875—B/U Nº 302234—¢ 5.10

José María García, solicita Título Supletorio, finca urbana esta ciudad barrio Monimbó lindante: oriente, Santiago Vásquez; poniente, Agustín Sucre; norte, Ana Pavón; sur, Evarista Pavón.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, doce Agosto mil novecientos sesentiuno.—Juan Román Robledo, Srlo.

3 2

Nº 27874—B/U Nº 302233—¢ 6.00

Evangelina Córdoba, solicita Título Supletorio finca urbana esta ciudad barrio San Jerónimo, lindante: oriente, Felicitas Martínez; poniente, Luis Martínez de Montalván; norte, María Jiménez; sur, Esperanza Barillos.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, doce Agosto mil novecientos sesentiuno.—Juan Román Robledo, Srlo.

3 2

Nº 27920—B/U Nº 258475—¢ 5.28

Orlando López Quintero, solicita Título Supletorio, finca rústica esta jurisdicción, medio cuarto manzana cabida, limitada: oriente, Alejandra Quintero; poniente, sur, José Ruiz López; norte, Alejandra Ruiz, otro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, treinta Noviembre mil novecientos sesentiuono.—Julio Calero.—Rubén Gómez, Srío.

3 2

Nº 27919—B/U Nº 258476—¢ 5.64

José Ruiz López, solicita Título Supletorio, finca rústica esta jurisdicción, aproximadamente cuarto manzana cabida, limitada: oriente, Orlando López; poniente, Luisa Ortiz; norte, Romualda Bustos; sur, José Ruiz, otro.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, treinta Noviembre mil novecientos sesentiuono.—José María López h.—Rubén Gómez, Srío.

3 2

Nº 27918—B/U Nº 281365—¢ 6.96

Francisca Nájera de Mendoza, Ocotal, pide Título Supletorio casa y solar ubicados barrio Monseñor Madrigal esta ciudad, casa, siete por cinco, solar, treinta y tres varas y tercia en cuadro, limitados: norte, Elías Ruiz; sur, Angela Mendoza; oriente, José Gómez y Lucio Lainez; occidente, Angela Muriello.

Valóralos, un mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, veintiocho Noviembre mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srío

Conforme:—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 2

Nº 27917—B/U Nº 276842—¢ 5.04

Isabel Outiérrez pide Título Supletorio casa y solar barrio Sutiaba lindante: oriente, Ramón Gonzáles, calle; poniente, Tránsito Roque; norte, Helena Zárate; sur, Rumualdo Gonzáles.

Oyese oposición legal.

Juzgado Distrito Civil por la Ley.—León treinta Octubre mil novecientos sesentiuono.—Milciades D. M., Srío.

3 2

Nº 28030—

Manuel Orozco Ubau, mayor, casado, contador, este vecindario, solicita Título Supletorio lote terreno ubicado barrio el Cementerio San Pedro esta ciudad, que mide tres varas oriente a poniente por vara y media de norte a sur, limitado: oriente y norte, propiedad del solicitante; poniente, Leoncio Flores; sur, Gertrudis Palz viuda de Maradiaga.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Valorado quinientos córdobas.

Juzgado 2o. Local Civil.—Managua, doce Diciembre mil novecientos sesentiuono.—Octavio Eva.—Graciela Barrios, Srío.

3 2

Declaratorias de Herederos

Nº 28091—B/U Nº 317132—¢ 2.40

Juana Pascuala Gómez Mendez, solicita decláresela heredera en bienes, derechos y acciones de su padre Nicolás A. Gómez, unión hermano Rodolfo Gómez Mendez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, siete Diciembre mil novecientos sesentiuono.—J. R. Saborio E., Srío.

1

Nº 28112—B/U Nº 318686—¢ 5.00

Señor Dolores Talavera Rodríguez, solicita éste Juzgado, decláresele heredero, juntamente con sus hermanos: Magdalena y Ti-

moleo Talavera Rodríguez y Matilde Talavera Tercero; y sus sobrinos Cornelio, José Antonio, Pedro, Adán, Ignacia, Marcela, Josefina y Dolores Hernández Talavera, de los bienes, derechos y acciones dejó a su muerte su padre señor Bonifacio Talavera, sin perjuicio quien tenga igual o mejor derecho.

Bienes sucesoriales inmuebles ubicados en jurisdicción Villa de Condega, consisten: en treinta y dos manzanas terreno y fracción, en sitio «San Antonio de Pire», deduciendo ventas hechas por causante; cuyo sitio linda: oriente, sitios «Apacorral» y «Santa Lucía»; occidente, sitios «San Juan de Morolica» y «San Juan de Pire»; norte, sitio «Santa Lucía»; y sur, sitio «San José de Pire».

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término ley.

Dado Juzgado Distrito Civil.—Estelí, nueve mañana, diez Enero mil novecientos sesenta y dos.—G. Outiérrez.—Calixto Outiérrez B., Srío.

1

Nº 28111—B/U Nº 318678—¢ 4.60

Doctor Tulio Torres M., apoderado de don Raymundo Lagos Ubeda pide decláresele heredero por cesión, su representación, sucesión de Antonino Montenegro. Señálanse como coherederos a Valeriano Zeledón, Hernán Rugama, Emilio Calderón Saldivar también como cesionarios y a Victoria Montenegro por cabeza-Bienes: Lote No. 24 resultante partición material sitio San José del Coyoil, jurisdicción de Condega, compuesto de veintisiete hectáreas y fracción, lindante: norte, Jacinto Pinell; sur, Braulio Valenzuela y otros; oriente, sitio Quebrada de Agua; occidente, Jacinto Pinell y Lote No. 64 misma partición, de cincuenta y ocho hectáreas y fracción, lindante: norte, Anselmo Zeledón; sur, Balbino Acuña; oriente, Josefa y Engracia Pine-da; occidente, Leandro Lagos.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Estelí, nueve Enero mil novecientos sesenta y dos. O. Outiérrez.—Calixto Outiérrez B., Srío.

1

Citaciones de Procesados

No. 688

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado ausente: Santos Gómez Saballos, de calidades ignoradas en autos para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de José Urbina Borge, de calidades conocidas en autos; bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados, y causarle las sentencias que se dicten en su

contra, los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Juigalpa, nueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Pérez D.—Fulg. Miranda M., Srio.

Es conforme.—Juigalpa, diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Fulgencio Miranda M., Srio.

1

No. 689

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Enrique y Feliciano Mayorga, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurran al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de doña Felipa Sotelo de Guido, quien fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del domicilio de la Comarca de Los Portillos, jurisdicción de La Paz Centro, y por las faltas cometidas en las personas de María Elsa Guido Sotelo, conocida también como María Elsa Poveda y Mercedes Paiz Blanco, de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dichos procesados y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se encuentran.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de León, a los ocho días de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Enmendado—León—Vale.—Meléndez O.—Ernesto Madriz, Srio.

Es conforme con su original.—León, nueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Ernesto Madriz, Srio.

1

No. 690

Por segunda y última vez, cítase y emplázase al procesado Ernesto Paiva, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de lesiones cometido en la persona del señor Estanislao Rivera Martínez, de cincuenta años de edad, casado, agricultor y residente en el lugar Buena Vista, de esta ju-

risdicción; bajo los apercibimientos de someter su causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y de causarle las sentencias que se dicten los mismos efectos que si estuviere presente.

Se recuerda a las Autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito y para lo Criminal por Ministerio de Ley, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—G. Outiérriz.—Adela María Quillén M., Sria.

Es conforme con su original.—Estelí, nueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—Adela María Quillén M., Secretario.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N° 37-71
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.30	Por trimestre..	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por Semestre..	¢ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por año.....	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año.....	¢ 11.00

Por la publicación de clásés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.